

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N.º 463.475-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de OCTUBRE del año 2025, siendo las 09:00 horas, en la Superintendencia de Salud, sito en la calle Tte. Demetrio Araujo Miño esquina Santísimo Sacramento, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la MCN N.º 08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N.º 463.475, cuya apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 08 de octubre de 2025. El llamado cuenta con Resolución UOC/SUPERINTENDENCIA DE SALUD N.º 02/2025 de fecha 15 de julio de 2025 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS" - ID N.º 463.475 - ID N.º 463.475.-----

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas al MEMORÁNDUM UOC N.º 72/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, por lo tanto, se designa los integrantes: -----

- Sr. José González, representante del Departamento de Informática.
- Lic. Esmilce Arias, representante de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Abg. José Villamayor, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses de la Superintendencia de Salud. -----

1- ANTECEDENTES.

- N.º de PAC: 463.475.-
- Monto del llamado: G. 530.000.000.-
- Sistema de Adjudicación: Por el Total. -
- Contrato: ABIERTO. -
- Publicación del llamado en el SICP: 04/09/2025.-
- En fecha 21 de julio de 2025, se remiten las documentaciones y se solicita la difusión a través del portal de la DNCP para el inicio del llamado. -----

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N.º 3805/2025, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 463.475, cuyo monto asciende a la suma de G. 150.000.000. (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y la estimación de costo, conforme lo establece el Art. 42 de la Ley 7021/22, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.-----

3- JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

El Departamento de Informática solicita la contratación del servicio de alquiler de fotocopadoras a fin de satisfacer la necesidad institucional de contar con el servicio, surge a raíz de que el mismo ofrece varios beneficios, principalmente en términos de ahorro de costos, flexibilidad y acceso a tecnología moderna. A diferencia de la compra, el alquiler permite una gestión más eficiente de los recursos, sin grandes inversiones iniciales y con la inclusión de mantenimiento y consumibles en el costo mensual. Además, se evitan los problemas asociados a la obsolescencia de los equipos y se puede acceder a tecnología actualizada sin costosas renovaciones.

4- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y al Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); se ha establecido el precio como único criterio de evaluación, siendo el método de presentación de las ofertas en sobre único.-----

Abg. Alberto José Villamayor Aya...
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

Lic. Esmilce Arias

José González
Superintendencia de Salud

5- ACTA ELECTRÓNICA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle: -----

1	80013889-9	DATA SYSTEMS SA EMUSORA DE CAPITAL ABIERTO	datasys@data.com.py
2	80018668-0	PRINTEC SA	info@printec.com.py

6- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Se procede a la evaluación de las documentaciones sustanciales, en el Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en el presente procedimiento, constituyen cuanto sigue: 1. El formulario de oferta debidamente firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del art. 21 de la Ley N° 7021/2022. Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. --

• Documentos sustanciales comunes para Oferentes en General

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
DATA SYSTEMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRINTEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• Documentos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Juridicas

N°	EMPRESA OFERENTE	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS REPRESENTANTES O APODERADOS DE LA SOCIEDAD	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA PARA COMPROMETER AL OFERENTE	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR FIRMADA POR LE REPRESENTANTE LEGAL
1	DATA SYSTEMS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PRINTEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

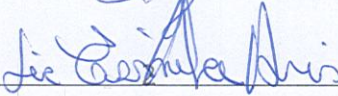
7- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL ART. 21 DE LA LEY 7021/2022.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: -----

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	SINARH
DATA SYSTEMS	JOSE MANUEL FLECHA COSP	698.987	NO EXISTEN REGISTROS
DATA SYSTEMS	SERGIO PÉREZ BENÍTEZ	394.226	NO EXISTEN REGISTROS
DATA SYSTEMS	MARCIAL VIRGINIO LEITON	509.529	NO EXISTEN REGISTROS
DATA SYSTEMS	HUGO ENRIQUE GIMENEZ	2.359.981	NO EXISTEN REGISTROS

Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N°	SINARH
PRINTEC	RAUL HEISECKE	2.894.012	NO EXISTEN REGISTROS
PRINTEC	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO	744.500	NO EXISTEN REGISTROS
PRINTEC	RENATO ORTELLADO	3.381.938	NO EXISTEN REGISTROS
PRINTEC	NELSON CARRERAS	742.996	NO EXISTEN REGISTROS

Abg. Alberto José Villamayor Ayaia
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



José González
Superintendencia de Salud

Observación: Los datos del SINARH fueron consultados al Departamento de Recursos Humanos de la Superintendencia de Salud.

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades no afectados a la inhabilidad prevista en el Art. 21 de la Ley 7021/2022.

En conclusión este comité de evaluación, mediante la consulta realizada al Departamento de Recursos Humanos, respecto al informe del SINARH y www.contrataciones.gov.py, respecto al informe de la DNCP del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21.

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El comité de evaluación procede a verificar los precios ofertados en el proceso de contratación. Considerando que la Convocante ha establecido el sistema de adjudicación "Por EL TOTAL" se analiza el precio total del lote ofertado, realizando el análisis del precio cotizado por cada lote, como establece la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	PRINTEC	80161504-003	Alquiler de Impresora Láser Multifuncional Monocromática de 55 ppm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	535	495	495	-7
2	PRINTEC	80161504-003	Alquiler de Impresora Láser Multifunción - Color de 25 ppm o superior	Unidad de Medida: Unidad	1	1.027	805	805	-22
3	PRINTEC	80161504-9995	Alquiler de Escáner de documentos - Color de 60 ipm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	793	795	795	0
4	PRINTEC	80161504-9995	Alquiler de Escaner de documentos Color de 140 ipm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	932	795	795	-15

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Precio Total	% de variación
1	PRINTEC	80161504-003	Alquiler de Impresora Láser Multifuncional Monocromática de 55 ppm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	535	396	396	-26
2	PRINTEC	80161504-003	Alquiler de Impresora Láser Multifunción - Color de 25 ppm o superior	Unidad de Medida: Unidad	1	1.027	586	586	-43
3	PRINTEC	80161504-9995	Alquiler de Escáner de documentos - Color de 60 ipm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	793	170	170	-79
4	PRINTEC	80161504-9995	Alquiler de Escaner de documentos Color de 140 ipm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	932	170	170	-82

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para la aplicación del Margen de Preferencia, el Comité procede a analizar si las ofertas presentadas son de Origen Nacional:

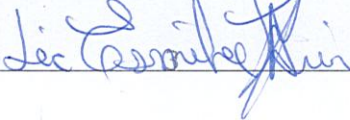
	DATA SYSTEMS
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

	PRINTEC S.A.
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

No aplica, teniendo en cuenta que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el Art. 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP.

Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



José González
Superintendencia de Salud

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

	DATA SYSTEMS
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i>	CUMPLE
<i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	NO APLICA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*)	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	

Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

Lic. Carlos A. Ruiz

José González
Superintendencia de Salud

a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA
9. Capacidad Financiera	
a. contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021,2022, 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021,2022, 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años 2021,2022, 2023, no deberá ser negativo. b) contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2021,2022, 2023 c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años 2021,2022, 2023. d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 últimos meses. Para los consorcios: El análisis de la Capacidad financiera se realizará al Oferente Líder del Consorcio, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo al tipo de contribuyente.	CUMPLE
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Presentación del Formulario 501 de los años 2021,2022,2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	NO APLICA
c) Formulario 501 IRE SIMPLE. (2022-2023- 2024)	NO APLICA
d) Formulario 515 para contribuyentes de IRP 2022-2023-2024.	NO APLICA
e) Formulario 120 de los últimos 6 meses.	NO APLICA

	PRINTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	NO APLICA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	

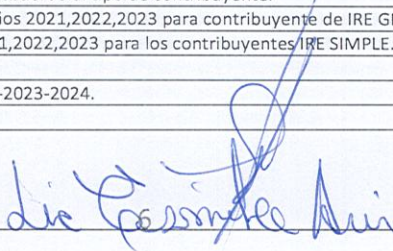
Abg. Alberto José Villamayor Ayala.
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

Lic 5 Escudé

José González
Superintendencia de Salud

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA
b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*)	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA
9. Capacidad Financiera	
a. contribuyente de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2021,2022, 2023. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2021,2022, 2023. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años 2021,2022, 2023, no deberá ser negativo. b) contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. 2021,2022, 2023 c) contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años 2021,2022, 2023. d) contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 6 últimos meses. Para los consorcios: El análisis de la Capacidad financiera se realizará al Oferente Líder del Consorcio, el cual deberá cumplir con los parámetros establecidos de acuerdo al tipo de contribuyente.	CUMPLE
a) Balance General y Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE
b) Presentación del Formulario 501 de los años 2021,2022,2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	NO APLICA
c) Formulario 501 IRE SIMPLE. (2022-2023 - 2024)	NO APLICA
d) Formulario 515 para contribuyentes de IRP 2022-2023-2024.	NO APLICA
e) Formulario 120 de los últimos 6 meses.	NO APLICA


Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud



José González
Superintendencia de Salud

10- EXPERIENCIA REQUERIDA.

Verificación de la Documentación que califica la experiencia del oferente: -----

EXPERIENCIA REQUERIDA	DATA SYSTEMS
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Alquiler de Fotocopiadoras y Escaner con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	PRINTEC S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Alquiler de Fotocopiadoras y Escaner con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE

Verificación de la Documentación que califica la experiencia del oferente: -----

EXPERIENCIA REQUERIDA	DATA SYSTEMS
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022,2023,2024.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	PRINTEC S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022,2023,2024.	CUMPLE

11- Capacidad Técnica

	DATA SYSTEMS
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para la prestación de los servicios. - El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. - El oferente deberá presentar una declaración jurada confirmando que se compromete a dar soporte y asistencia técnica durante la vigencia del contrato. - El oferente deberá instrumentar a través de Declaración Jurada una garantía escrita de doce (12) meses por desperfectos de fábrica, para todos los ítems solicitados	CUMPLE

	PRINTEC S.A.
- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad técnica para la prestación de los servicios. - El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas. - El oferente deberá presentar una declaración jurada confirmando que se compromete a dar soporte y asistencia técnica durante la vigencia del contrato. - El oferente deberá instrumentar a través de Declaración Jurada una garantía escrita de doce (12) meses por desperfectos de fábrica, para todos los ítems solicitados	CUMPLE

Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

12- Detalle de los bienes y/o servicios

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA DE 55 PPM O SUPERIOR			
Características Solicitadas		DATA SYSTEMS SA	PRINTEC SA
Determinar	Marca/modelo/año de fabricación	CANON-IR ADV 525i-2017	KYOCERA ECOSYS MA 5500 IFX
Tecnología	Laser	CUMPLE	CUMPLE
Funcionalidades	Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de impresión en Carta	55 ppm o superior	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño de plantina y ADF	Oficio/ legal	CUMPLE	CUMPLE
Resolución	600 dpi o superior	CUMPLE	CUMPLE
Dúplex	Estándar	CUMPLE	CUMPLE
Procesador	1,3 GHz como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	3 GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	240 GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de salida de 1era impresión	6 segundos	CUMPLE	CUMPLE
Volumen de impresión mensual	240.000 páginas mensuales o superior	NO CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera copia	6 segundos o inferior	CUMPLE	CUMPLE
Impresión Segura	Si	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje	PCL 5E, PCL 6, PostScript 3	NO CUMPLE	CUMPLE
Bandejas	Bandejas 2 (dos) de 500 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja manual	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja ADF	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE
Multicopias	1 a 999 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo	55 ipm	CUMPLE	CUMPLE
Tipos de papel aceptados	Carta, oficio, legal	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Archivo	Mínimamente TIFF, JPEG, PDF,	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de conexión	Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T	CUMPLE	CUMPLE
Seguridad	Administración por ID de usuario, impresión segura vía códigos de usuarios, asignación de límites o restricciones de impresión de usuarios. Asignación de funciones según grupos o usuarios. Función de impresión segura para liberación de trabajo en los equipos controlados mediante pin asociado o usuario de la red. Reportes de utilización vía terminal remota o email por: departamentos, o grupo de usuarios Contabilización volúmenes de impresión totales por día/mes/año. Reportes de contadores de los equipos conectados a la red o USB. Compatible con Windows para creación o vinculación de usuarios, Reportes de sistema.	CUMPLE	CUMPLE
Pantalla de estado/control	Táctil de 7" o superior	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts sin transformador.	CUMPLE	CUMPLE
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN - COLOR DE 25 PPM O SUPERIOR			
Características Solicitadas		DATA SYSTEMS SA	PRINTEC SA
Determinar	Marca/modelo	CANON IRADV C3530i	KYOCERA TASKALFA 4054 ci
Tecnología	Laser	CUMPLE	CUMPLE
Funcionalidades estandar	Copiado, Impresión y Escaneo	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de impresión en Carta	25 ppm o superior	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño de Platina y ADF	Carta, A4. Oficio y A3 o superior	CUMPLE	CUMPLE
Resolución:	600 x 600 dpi max	CUMPLE	CUMPLE

José González
Superintendencia de Salud

Dúplex	Estándar	CUMPLE	CUMPLE
Procesador	1.6 GHz como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	2 GB como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	64 GB o superior	CUMPLE	CUMPLE
Tiempo de salida de la primera impresión color	8,7 segundos o inferior	CUMPLE	CUMPLE
Volumen de impresión mensual	115.000 páginas mensuales o superior	NO CUMPLE	CUMPLE
Impresión segura	SI	CUMPLE	CUMPLE
Lenguaje	PCL 6, PostScript 3	CUMPLE	CUMPLE
Bandejas	Bandeja estándar 2 (dos) de 500 hojas o superior de cada una. Debe soportar 2 bandejas de entrada adicional en caso de que sea requerido.	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja manual	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE
Bandeja ADF	100 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE
Multicopias	1 a 999	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo	70 ipm color	CUMPLE	CUMPLE
Tipos de papel aceptados	A4, carta, Legal, Oficio y A3	CUMPLE	CUMPLE
Formato de Archivos de escaneo	TIFF, JPEG, PDF como mínimo y XPS (opcional no requerido)	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de Conexión	Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T	CUMPLE	CUMPLE
Seguridad	Administración por ID de usuario, impresión segura vía códigos de usuarios, asignación de límites o restricciones de impresión de usuarios. Asignación de funciones según grupos o usuarios. Función de impresión segura para liberación de trabajo en los equipos controlados mediante pin asociado o usuario de la red. Reportes de utilización vía terminal remota o email por: departamentos, o grupo de usuarios Contabilización volúmenes de impresión totales por día/mes/año. Reportes de contadores de los equipos conectados a la red o USB. Compatible con Windows para creación o vinculación de usuarios. Reportes de sistema.	CUMPLE	CUMPLE
Pantalla de estado/control	Táctil Color de 7" o superior	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos eléctricos	Alimentación 220 Volts de fabrica sin transformador.	CUMPLE	CUMPLE
Incluye	Disponibilidad de mueble o base para los equipos	CUMPLE	CUMPLE

ESCÁNER DE DOCUMENTOS - COLOR DE 60 IPM O SUPERIOR			
Características Solicitadas		DATA SYSTEMS SA	PRINTEC SA
Determinar	Marca/modelo/año de fabricación	CANON DR-M260	KODAK ALARIS 2060W
Funcionalidades	Escaneo de documentos	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de escaneo: (Blanco/Negro y Color) a una cara	Unilateral: 60 Imágenes por minuto o superior	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo: (blanco/negro y color duplex a 2 caras)	Bilateral (Duplex): 120 imágenes por minuto o superior	CUMPLE	CUMPLE
Tamaño del Documento en Alimentador	Carta, A4, hasta tamaño Oficio o superior.	CUMPLE	CUMPLE
Alimentador Automático de Documentos	80 hojas o superior	CUMPLE	CUMPLE
	Debe Soportar accesorio Flatbed o vidrio de exploración con área de escaneo hasta tamaño Oficio o superior, una vez conectado, debe funcionar como un dispositivo de escaneo unificado (opcional)	CUMPLE	CUMPLE
Formato de archivos de Salida	PDF, TIFF, JPG	CUMPLE	CUMPLE
Interface	USB o superior	CUMPLE	CUMPLE
Volumen Diario	7500 escaneos o superior	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	220 volt	CUMPLE	CUMPLE
Funcionalidades Mínimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

José González
Superintendencia de Salud

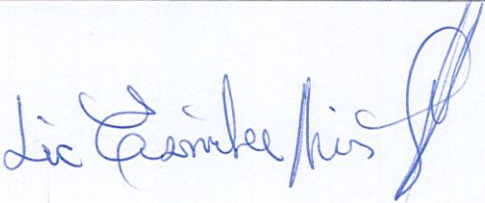
ESCÁNER DE DOCUMENTOS DE VOLUMEN ALTO - COLOR DE 140 IPM			
Características Solicitadas		DATA SYSTEMS SA	PRINTEC SA
Marca/modelo/año de fabricación	Indicar	CANON-DR-G2140	KODAK ALARIS i4850
Procedencia	Escaneo de documentos	CUMPLE	CUMPLE
Descripción	Escaner de Producción	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo: (blanco/negro y color a una cara)	140 ipm o superior una cara	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad de Escaneo: (blanco/negro y color duplex a 2 caras)	280 ipm o superior a dos caras	CUMPLE	CUMPLE
Resolución	600 dpi x 600 dpi	CUMPLE	CUMPLE
Formato de archivos de Salida	PDF, TIFF, JPG	CUMPLE	CUMPLE
Interface	USB o superior	CUMPLE	CUMPLE
Volumen Diario	70.000 escaneos o superior	CUMPLE	CUMPLE
Alimentación Eléctrica	220 volt	CUMPLE	CUMPLE
Funcionalidades Mínimas	Detección Automática de Color, Detección Automática de Tamaño de Página, Eliminación automática de página en blanco, Detección Ultrasónica de Alimentación doble, Modos de escaneo de Mejora de Texto y Escaneo simple de múltiples imágenes.	CUMPLE	CUMPLE

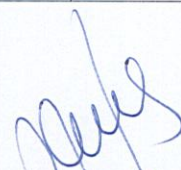
13 - RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

El oferente "DATA SYSTEMS S.A. no cumple con las CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS su oferta queda eliminada en virtud al punto 12- Detalle de los bienes y/o servicios del presente informe.-
Con base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75° "Procedimientos de Evaluación" del Decreto 2264/2024 "Que reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas", se exponen los siguientes cuadros. -----

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario	Precio Total
1	PRINTEC	80161504-003	Alquiler de Impresora Láser Multifuncional Monocromática de 55 ppm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	535	495	495
2	PRINTEC	80161504-003	Alquiler de Impresora Láser Multifunción - Color de 25 ppm o superior	Unidad de Medida: Unidad	1	1.027	805	805
3	PRINTEC	80161504-9995	Alquiler de Escáner de documentos - Color de 60 ipm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	793	795	795
4	PRINTEC	80161504-9995	Alquiler de Escaner de documentos Color de 140 ipm o superior	Unidad de Medida: Unidad presentacion: UNIDAD	1	932	795	795


José González
Superintendencia de Salud




Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud

14- CONCLUSIÓN

Con base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: -----

	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
PRINTEC S.A.	POR EL TOTAL	Gs. 530.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		Gs. 530.000.000.-

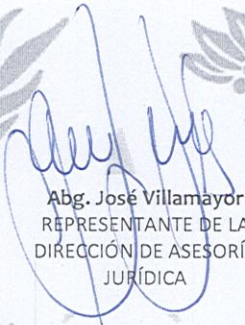
MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA MILLONES. -----

En fecha 11 de noviembre del corriente se da por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -----

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios. -----



Lic. Esmilce Arias
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Abg. José Villamayor
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA



Sr. José González
REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE
INFORMATICA



CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS” - ID N.º 463.475.-

[Signature]

José González
Superintendencia de Salud

Die Tabelle

Abg. Alberto José Villamayor Ayala
Dirección de Asesoría Jurídica
Superintendencia de Salud